

Solicitud de Cotizacion

Compra Directa Nro.: 12 /2025

Expediente Nro.: 75 /2025

Fecha: 04 /11 /2025

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 art. 18 inc. L

Apertura: 07 /11 /2025 – **Hora:** 16 : 00

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Telefono:**.....

Correo electronico:

Comentario: Consultas: 2901-434440 o Correo:
contrataciones@fetdf.gob.ar

Se debera adjuntar material ilustrativo y/o informativo del
equipo a cotizar.

Reng.	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PC DE ESCRITORIO Caracter sticas MINIMAS: - Tipo: slim o tower o mini pc. - Procesador: CPU de 6 nucleos, arquitectura x86-64, Intel Core i5 12400 o superior, como m nimo de seis cores y 12 subprocesos; o AMD Ryzen 5 (5600 Series) o superior, como m nimo de seis nucleos y 12 subprocesos. - Memoria RAM: 16GB (m nimo). - Disco R gido: 480GB (m nimo). - Ethernet 10/100/1000; al menos 3 puertos USB externos: 1 USB 3.0 y 2 USB 2.0 - Sistema Operativo Windows 11 Pro 64bits original con licencia. El sistema no debera ser instalado ni activado por el proveedor. - Garant a 12 meses. Se adjunta Estandar con especificaciones tecnicas a cumplir.	5		

Memo FORMULARIO DE COTIZACION CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACION Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACION, COMO ASI TAMBIEN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACION.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

FISCALIA DE ESTADO

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERAN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERA ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERA COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMAS, LA COTIZACION DEBERA REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGUN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACION, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Reng.	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	Inmediato, a partir de la notificacion de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	Segun Decreto Provincial N°671/11 Art. 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	Av. Leandro L. Alem N° 2302 – Ushuaia
Recepcion de Sobres Cerrados hasta:	No aplica para el caso
Domicilio de presentacion de ofertas:	Fiscal a de Estado de Tierra del Fuego - Av. Leandro L. Alem N° 2302 – Ushuaia o al correo contrataciones@fetdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Fiscal a de Estado de Tierra del Fuego - Av. Leandro L. Alem N° 2302 – Ushuaia
Vigencia del Contrato:	No
Garant a de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo:	No



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
=====

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

Computadora De Escritorio con doble salida de video

a) Características Generales

Computadora del tipo "Escritorio" optimizada para alto rendimiento operativo. Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0). Setup residente en ROM con password de booteo y setup. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

- **Cantidad:** cinco (5)
- **Plazo y lugar de entrega:** 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma de la Orden de Compra.

b) Detalle Técnico / Funcional

- **Arquitectura:**
 - X86 de 64 bits con soporte USB 3.2 (Universal Serial Bus versión 3.2).
- **Procesador:**
 - Si oferta procesador marca "INTEL": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5 12400", como mínimo de seis cores y 12 subprocesos.
 - Si oferta procesador marca "AMD": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Ryzen 5 5600", como mínimo de seis núcleos y 12 subprocesos.
- **Memoria:**
 - DDR4 de 3200 MHz: 16 GB mínimo.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

- **Disco Rígido:**

- Disco tipo SSD, mínimo 480 GB.

- **Video**

- Doble salida de video 1 HDMI + 1 VGA o alternativa (HDMI, Display Port, etc.) con adaptador a salida VGA.
- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- Rendimiento gráfico que admita un mínimo de dos pantallas simultáneamente.

- **Audio**

- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:
 - Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.
 - Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo.
 - Conectores para micrófono y salida para auricular.

- **Networking y Comunicaciones**

- Interfaz de red
 - Tipo: Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT)
 - Conector: RJ45.
 - Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna, compatible con el estándar: IEEE 802.11ax – WiFi 6.

- **Puertos incorporados**

- Al menos 3 puertos USB externos: 1 USB 3.0 y 2 USB 2.0.
- 1 puerto RJ-45.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

- 1 ficha de audio universal (frontal).
- 1 puerto HDMI 1.4.
- 1 puerto VGA (o DisplayPort/HDMI con adaptador a VGA).
- **Seguridad**
 - Será compatible con la especificación TPM "Trusted Platform Module" versión 2.0 activable por BIOS.
 - El CPU y el BIOS provisto con el equipo deben contar con todos los recursos necesarios para su activación o utilización.
 - Se admiten implementaciones por firmware del tipo fTPM.
 - Soporte de encriptación del contenido del disco duro mediante el hardware TPM complementado con autenticación en BIOS/firmware mediante PIN o lector biométrico.
- **Sistema Operativo**
 - Sistema operativo Windows 11 Profesional en español de 64b customizado para el equipo provisto. El sistema no deberá ser instalado ni activado por el proveedor.
 - Se deberá garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, no aceptando partes o componentes de estos, sino la estación en su totalidad.
- **Garantía**
 - La Garantía de los equipos será no menor a DOCE (12) meses.
 - La garantía será de tipo integral, siempre que los desperfectos sean atribuibles a fallas de fabricación del equipamiento.
 - Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====

FISCALÍA DE ESTADO

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de la Fiscalía de Estado.
- La garantía deberá cumplirse los días hábiles en horario de 8hs a 16hs.
- El tiempo de respuesta a los llamados de atención por garantía del equipamiento deberá ser de 24 horas como máximo.
- El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 7 días de efectuarse el llamado, siempre y cuando la falla no sea ocasionada por un desperfecto irreparable del equipo.
- Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Fiscalía de Estado.